



Bases

Plan Integral de Incorporación de la Perspectiva de Género en el Sistema de Investigación e Innovación.

1. Antecedentes

La Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (DICYT) del Ministerio de Educación y Cultura, en el marco del Convenio de Cooperación con la Corporación Nacional para el Desarrollo, (CND) y en coordinación con Presidencia de la República y el Ministerio de Industria, Energía y Minería, convocan a firmas para desarrollar una consultoría especializada para diseñar un **Plan Integral de Incorporación de la Perspectiva de Género en el Sistema de Investigación e Innovación**. El Sistema de Investigación e Innovación incluye tanto las agencias de promoción y sus programas, como los centros académicos públicos y privados donde se desarrolla, y las empresas del sector.

Esta iniciativa se enmarca en el proceso de revisión institucional del sistema de ciencia, tecnología e innovación en Uruguay, y busca contribuir a la reducción de las brechas de género persistentes en todos los niveles del ecosistema de investigación e innovación.

2. Objetivo General

Elaborar un **Plan estratégico para la incorporación efectiva de la perspectiva de género en el sistema nacional de investigación e innovación**, que incluya

un diagnóstico situacional, objetivos estratégicos, líneas de acción prioritarias y una hoja de ruta para su implementación.

3. Objetivos Específicos

- Realizar un diagnóstico profundo y actualizado sobre las desigualdades de género en el sistema de CTI.
- Sistematizar compromisos institucionales existentes en materia de igualdad de género de los organismos del CTI.
- Identificar iniciativas en curso en el sistema CTI y evaluar su efectividad.
- Diseñar un conjunto de acciones concretas, sostenibles y medibles que promuevan la equidad de género en todas las dimensiones del sistema, que se resuman en una guía de prácticas adecuadas para promover la equidad de género.
- Formular una estrategia de implementación con responsables, cronograma, metas e indicadores de monitoreo.
- Sensibilizar al sistema de CTI en la relevancia de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño de las políticas públicas.
- Proponer un **Compromiso de Estado** con la igualdad de género en el sistema de investigación e innovación, como base para una política pública sostenida.

4. Alcance y Actividades de la Consultoría

Fase I: Diagnóstico situacional

- Revisión de datos y bibliografía sobre el tema tanto a nivel nacional e internacional.
- Relevar y analizar indicadores desagregados por sexo y género que permitan identificar desigualdades en la participación, el acceso a oportunidades, la permanencia y el ejercicio de roles de liderazgo de mujeres en CTI.
- Sistematizar información sobre barreras estructurales, institucionales y culturales que afectan la participación de mujeres y diversidades en CTI.
- Revisar compromisos nacionales e internacionales asumidos por los organismos del SNII en relación a la igualdad de género.



- Identificar políticas, programas, iniciativas y buenas prácticas nacionales y regionales en materia de equidad de género en CTI.

Fase 2: Formulación de objetivos y propuestas

- Construir, junto a actores claves del sistema, una visión compartida, objetivos estratégicos y metas específicas que orienten las acciones del plan de equidad de género en CTI.
- Diseñar, en base a las buenas prácticas identificadas en la fase 2, propuestas de intervención en distintas dimensiones, incluyendo (pero no limitándose a):
 - Gobernanza y planificación institucional con enfoque de género.
 - Formación y promoción de vocaciones científicas en niñas y jóvenes (especialmente en áreas STEAM).
 - Participación y permanencia de mujeres en áreas STEAM.
 - Corresponsabilidad y condiciones laborales en la carrera investigadora, tanto en lo referente a cuidados, exigencias laborales, como el avance académico.
 - Financiamiento de actividades de CTI con enfoque de género.
 - Prevención y atención de violencias y discriminaciones en ámbitos de CTI.

Fase 3: Plan de acción y estrategia de implementación

- Formular un plan de acción para la incorporación efectiva de la perspectiva de género en el sistema nacional de investigación e innovación, con metas, líneas de acción, actividades, cronograma, indicadores, responsables institucionales y recursos estimados.
- Diseñar un modelo de conducción para el seguimiento e implementación del plan, que contemple mecanismos de evaluación y ajustes.

- Generar herramientas para facilitar la implementación del plan (guías, checklist, manuales operativos).
- Proponer mecanismos de articulación interinstitucional, monitoreo y de rendición de cuentas.
- Elaborar una propuesta de **Compromiso de Estado** que formalice la voluntad institucional de avanzar hacia la igualdad de género en el sistema nacional de investigación e innovación constituyéndose en la base para futuras políticas públicas. Este Compromiso de Estado debe estar en línea con los Compromisos Iniciales de la Administración 2025-2030 presentados por los Ministerios en marzo 2025.

5. Enfoque metodológico

Se espera que el desarrollo de la consultoría adopte un **enfoque interseccional, participativo**, con metodologías cualitativas y cuantitativas.

La consultoría estará supervisada por un equipo designado entre las instituciones convocantes (DICYT-MEC, Presidencia y MIEM).

El proceso deberá incluir:

- Revisión de datos y bibliografía sobre el tema tanto a nivel nacional e internacional.
- Entrevistas (5 por lo menos) y talleres (2 por lo menos) con actores clave del sistema de CTI.
- Consultas con referentes institucionales de género y diversidad (ej. Inmujeres, Sistema Nacional de Cuidados, entre otros).
- Registro y sistematización de las instancias participativas.
- Validaciones progresivas de avances y productos con el equipo coordinador de la consultoría y actores estratégicos.

La consultora o equipo consultor mantendrá reuniones periódicas de trabajo y coordinación con un comité técnico integrado por representantes de DICYT, de Presidencia y del MIEM.

6. Productos esperados



Producto	Fecha de entrega (desde el inicio del contrato)
• Informe diagnóstico de situación y análisis de acciones existentes	30 días
• Informe de avance del Plan de Acción	75 días
• Plan de Acción final validado (*)	150 días
• Propuesta de Compromiso de Estado con la igualdad de género en CTI	150 días

(*) que incluye: metas, líneas de acción, actividades, cronograma, indicadores, responsables institucionales y recursos estimados.

7. Plazo de ejecución

La consultoría deberá ejecutarse en un plazo máximo de **5 meses** desde la firma del contrato.

8. Perfil requerido

Podrán postularse consultores/as individuales, equipos consultores, u organizaciones, registrados como empresa, que acrediten:

- Experiencia de trabajo con organismos del sistema de ciencia, tecnología e innovación en Uruguay, especialmente en el ámbito público.
- Formación académica en estudios de género, políticas públicas, ciencias sociales o áreas afines.
- Experiencia comprobada en el diseño de políticas públicas o planes estratégicos con enfoque de género.
- Capacidad de trabajo participativo, articulación institucional y elaboración de informes técnicos.

En caso de presentación de equipos, su núcleo central de trabajo no puede superar las 5 personas.

9. Comité de selección

Para evaluar las propuestas recibidas se conformará una comisión integrada por representantes de las organizaciones convocantes: Gonzalo Tancredi, Silvana Ravía, Tania Burjel.

Dicha comisión realizará el seguimiento posterior del desarrollo de la consultoría.

10. Criterios de evaluación de propuestas

Criterio	Ponderación
• Enfoque metodológico y propuesta técnica	30%
• Antecedentes del equipo consultor	30%
• Propuesta económica	20%
• Entrevistas técnicas	20%

(En caso de considerarse necesario se harán entrevistas con una selección de los proponentes, cuyas propuestas sean mejor rankeadas en la suma de ítems anteriores, y superen en más de 10% a las restantes.)

11. Desembolsos

Se hará un primer desembolso del 30% del monto aprobado luego de la firma del contrato; un segundo desembolso de otro 30% luego de la presentación del “Informe de avance del Plan de Acción” (a los 75 días); y un desembolso final de 40% contra la presentación de los documentos finales (a los 150 días).

12. Presentación de propuestas



Las propuestas deberán presentarse a través del formulario disponible en <https://forms.gle/CRRsKjKhqRh6U93E6> hasta el **30 de mayo de 2025 a las 23:59 horas**.

Es necesario loguearse con una cuenta Gmail para completar este formulario.

Deberán incluir:

- Propuesta técnica y metodológica.
- Propuesta económica (detallada por rubros).
- Cronograma de trabajo.

Estos ítems se deberán incluir en un documento pdf de no más de 10 carillas de extensión (hoja A4, fuente 11pt, interlineado simple).

- CV resumido de las personas integrantes del equipo consultor (máximo 3 carillas por CV).

13. Consideraciones generales

La recepción de las propuestas por parte de la DICYT no implica que sean elegibles. Una vez realizado el análisis formal de los formularios de presentación, aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria no pasarán a la etapa de evaluación.

14. De las condiciones de contratación

Una vez seleccionada la propuesta ganadora, y dictado el correspondiente acto administrativo de asignación, se procederá a la firma del contrato correspondiente, así como las debidas comunicaciones formales.

En caso de contrato de firmas de consultoría o consultores especializados individuales (con empresa registrada), se deberá presentar:

- Certificado Único de DGI
- Certificado Único de BPS y CJPPU si corresponde
- Certificado de estar al día con “Fondo de Solidaridad”, si corresponde.
- “Según lo dispuesto por la Ley N° 18.731 del 7 de enero de 2011 y su Decreto Reglamentario N° 221/011 del 27 de junio de 2011, los titulares de servicios personales fuera de la relación de dependencia residentes se agregaron a partir del 1° de julio de 2011, a los trabajadores dependientes en su obligación de aportar al Fondo Nacional de Salud (FONASA). Dichos contribuyentes, como cualquier otro contribuyente, pueden solicitar a BPS el certificado que indica que se encuentra al día en sus aportes y demás obligaciones ante BPS.”
- Fotocopia de inscripción ante el BPS o constancia Web (con usuario BPS), formulario “Situación de Contribuyentes y Empresas”.
- Fotocopia de inscripción ante DGI o constancia Web, (con usuario DGI), formularios Nro. 6951 y 6906.
- Fotocopia del documento de identidad.
- Currículo Vitae.
- Constancias de Voto (Generales y Departamentales, cuando corresponda).
- Declaración Jurada de no ser funcionario público. (cuando corresponda).
- Formulario de información bancaria completo en todos sus puntos.

En caso de contratación de sociedades se deberá presentar:

- Certificado de BSE, si no corresponde se necesita enviar un certificado “negativo”, emitido por el BSE.
- Certificado de existencia, vigencia y representación de la sociedad (con antigüedad máxima de un mes). Si se envía en la solicitud de contratación el escaneo del mismo, al momento de la firma del contrato, se deberá exhibir el original vigente a la fecha de la firma. Si el firmante es un “Apoderado”, se envía poder con certificación de firmas, (con antigüedad máxima de un mes).
- Fotocopia del documento de identidad de los representantes. (Firmantes del contrato)



- Fotocopia de inscripción ante el BPS o constancia Web (con usuario BPS), formulario “Situación de Contribuyentes y Empresas”
- Fotocopia de inscripción ante DGI o constancia Web, (con usuario DGI), formularios Nro. 6951 y 6906.

En caso de contratación de Cooperativas:

La AIN emite un certificado de cumplimiento de las cooperativas según lo dispuesto en el art. 214 de la Ley 18.407. Este certificado es obligatorio para:

- Que las cooperativas puedan celebrar convenios y contratos con empresas privadas y organismos públicos
- Que las empresas privadas y organismos públicos puedan retener sobre retribuciones salariales. Para aquellas cooperativas que sean de vivienda o sociales deberán solicitar el certificado de cumplimiento de obligaciones ante el MVOTMA para las de vivienda y el MIDES para las sociales.

También se solicita para todas las cooperativas que en el Certificado de existencia, vigencia y representación (con antigüedad máxima de un mes), se incluya que tipo de cooperativa es.

Una vez que la DICYT/CND haya recibido la documentación en forma completa y correcta se requiere un plazo de 10 días hábiles para la realización de los contratos.

**Fecha límite para presentación de formularios:
Miércoles 30 de mayo de 2025 hasta las 23:59 horas**

NO SE RECIBIRÁN POSTULACIONES FUERA DE ESTE PLAZO

**Por consultas dirigirse a la casilla de correo electrónico:
consultoriasdicyt@dicyt.gub.uy**